



CONSTANCIA: Cartago Valle, 17 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez con fotos físicas de la valla. Téngase en cuenta que ya se encuentra registrada la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-10931. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00039-00
PROCESO: VERBAL (PERTENENCIA)
DEMANDANTE: DARIO PIEDRAHITA SALAZAR
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNANDO
PIEDRAHITA SANTA Y OTROS
PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO: 2034

En atención a la constancia secretarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del CGP, se dispone el registro de los demandados emplazados en la Plataforma Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p> YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>
--

FIRMADO POR:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**C2F02C7904F05E7525ABE8A79D8BC0565F712EFF58B896EDB9AFEACB
65E9CA78**

DOCUMENTO GENERADO EN 17/09/2020 06:35:44 P.M.